



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD**



**ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 1759**

VISTOS:

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.
- b) Sesión ordinaria N° 36 de fecha 21 de Noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol para el año 2018.
- c) Sesión ordinaria N° 02 de fecha 09 de Enero de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- e) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) Según Requerimiento de compra N° 130 de fecha 27 de Agosto de 2018 del CESFAM Huequén, solicitado por su Directora Sra. Lorena Pino Freire, la compra de Equipo de Aire Acondicionado.
- i) Ordinario N° 279 de fecha 03 de Septiembre de 2018 de la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Angol, quien solicita autorización por contratación directa para la adquisición de un equipo de aire acondicionado, autorizado por el Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Angol
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de adquirir un equipo de aire acondicionado para ser instalado en el box vacunatorio del CESFAM Huequén.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento de compras Ley N° 19.886, Art. 10 N° 8 al proveedor “SOCIEDAD CIER SISTEMAS LTDA”, Rut 76.578.723-8, por la adquisición de un equipo de aire acondicionado para el CESFAM Huequén, por ser una compra inferior a 10 UTM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215.29.04.001.000.000 del presupuesto del establecimiento CESFAM Huequén, por un monto de \$428.400.- con impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/FAPA/PPD/lgn.

DISTRIBUCION:

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL